



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Administración

## Crédito extraordinario

Modificación de créditos nº 8

D. José Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15/05/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 8, expediente nº 563/2024, en su modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio en el BOP nº 100, de 24/05/2024 y en la sede electrónica de esta entidad, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo conferido a tales efectos, se considera aprobado definitivamente con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación / Crédito Extraordinario

942 16000 / 18.500,00 euros

920 16000 / 50.500,00 euros

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica/ Descripción/ Cuantía

87000 / 69.000,00 euros

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Galera, 25 de junio de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Guillé Ruiz.